

21
1A

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO
TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

2

TIPO DE PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN AVILA
VACCA

DEMANDADO: HECTOR EDUARDO TAUTIVA

NUMERO DE RADICACION:

110014003033201400406

CUADERNO: 2

1.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO de MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA.
CONTRA EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

Dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a usted señor Juez, se sirva decretar el embargo de los bienes de propiedad de el (los) demandado(s), que denunció bajo la gravedad del juramento como de su propiedad.

El embargo y posterior secuestro de la cuota de propiedad del demandado EDUARDO TAUTIVA CINTURIA en el inmueble ubicado en la Carrera 20 No.12 - 28, de esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-341231.

Consecuencialmente, sírvase señor Juez oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá -zona centro- para la inscripción de la medida cautelar.

Sustento mi petición en el Art.513 del C. P. C. Y SS.

Otorgaré en su respectiva oportunidad procesal la caución judicial para este evento cautelar.

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C.41.618.012 DE BOGOTÁ
T. P.66077 DEL C. S. DE LA J.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil catorce (2014)**

**REF. Ejecutivo Singular
RADICADO: 110014003033-2014-00406-00**

FIJA CAUCIÓN

Previo a ordenar la medida cautelar solicitada, la parte ejecutante debe prestar caución por la suma de (\$2.700.000), conforme lo dispuesto en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

**GERMÁN EDUARDO REVERO SALAZAR
JUEZ**

Recibido en el Juzgado
Firma Judicial Poder Público
**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 56
FECHADO HOY 11 0 JUN. 2014 A LA HORA
DE LAS 9:00 A.M.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.	Sucursal CORREDORES	Cod Suc 17	Punto de Venta TITO IGNACIO TORRES	No. Póliza 17-41-101049834	Anexo 0	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	Fecha Expedición Día Mes Año 17 06 2014		
---	-------------------------------	----------------------	--	--------------------------------------	-------------------	---	--	--	--

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

Nombre AVILA VACCA, MARIA DEL CARMEN	24.120.157	
Dirección CALLE 1C N 27A 32 B SANTA ISABEL	Ciudad BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono 3513853
Asegurado EDUARDO TAUTIVA CINTURIA		

APODERADO

Apoederado MONTIEL DE TORRES, ALIDIS MARIA	Identificación 41.618.012
Dirección KR 8 NRO. 16 - 79 OFIC 806	Ciudad BOGOTA, D.C. Teléfono 2830576

PROCESO

Demandante AVILA VACCA, MARIA DEL CARMEN	Demandado EDUARDO TAUTIVA CINTURIA
Caución Ordenada por: JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C	Clase de Proceso EJECUTIVO SINGULAR
	Numero de radicado 2014-00406

OBJETO DE LA CAUCION

ARTÍCULO 513 INC. 10 C.P.C., GARANTIZAR ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

OBSERVACIONES

Valor Asegurado \$ *****2,700,000.00	Valor Asegurado en Letras DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.
--	---

Valor Prima \$ *****135,000.00	Gastos de Expedición \$ *****2,500.00	Valor IVA \$ *****22,000.00	Total a Pagar \$ *****159,500.00
--	---	---------------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	Valor Asegurado
TITO IGNACIO TORRES PALACIOS	30501	100.00			

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO
Tito Torres
AGENTE
[Firma]

17-41-101049834



(415) 7709998021167 (8020) 11003104710271 (3900) 000000159500 (96) 20150617

REFERENCIA PAGO:
1100310471027-1

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Firma Tomador y/o Autorizado

Señor
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
E. S. D.

JUZG. 33 CIVIL M. PAL.

33691 7-JUL-14 8:44

1 ANEXO póliza

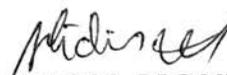
REF: PROCESO No.2014-00406
EJECUTIVO DE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA: EDUARDO TAUTIVA CINTURIA

ASUNTO: POLIZA JUDICIAL ART. 513 C.P.C.

En calidad de Apoderada de la parte demandante, con el respeto acostumbrado allego al despacho póliza judicial No.17-41-101049834 de Seguros del Estado, para dar cumplimiento a lo estipulado en el art.513 del C. de P. C.

Anexo, lo anunciado.

Del Sr. Juez, atentamente.


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C.41.618.012 DE BOGOTÁ
T. P.66077 DEL C. S. DE LA J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 09 de julio de 2014

Se informa al despacho del señor Juez:

- El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez con póliza aportada por la parte actora.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evelyn Barreto Chala', written over the typed name.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014)**

REF. Ejecutivo

RADICADO: 110014003033-2014-00406-00

DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Conforme solicitud formulada por la parte ejecutante, y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 513 y 514 del Código de Procedimiento Civil, el despacho

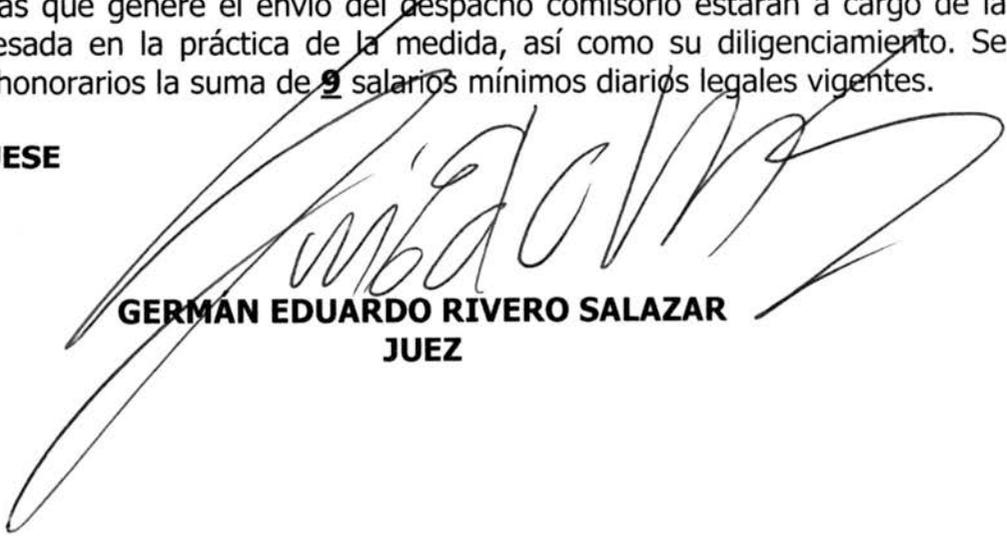
RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-341231 que pertenece al ejecutado Eduardo Tautiva Cinturia.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

Una vez acreditada la medida de embargo, por Secretaría **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión (despachos comisorios) y/o Inspección de Policía de la zona respectiva, para que practique la correspondiente diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado. El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestro de conformidad con lo normado en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil. Las expensas que genere el envío del despacho comisorio estarán a cargo de la parte interesada en la práctica de la medida, así como su diligenciamiento. Se fijan como honorarios la suma de **9** salarios mínimos diarios legales vigentes.

NOTIFÍQUESE


**GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notificó por ESTADO N° F5
de hoy a la hora de las 8.00 A.M.

21 JUL 2014
ISABELYN GISELLA BARRETO CHALA
Secretaria

mgf



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10° Teléfono No. 3413515.

OFICIO No. 1867

Bogotá D.C., 25 de julio de 2014.

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular Número
11001400303320140040600 de MARIA DEL CARMEN
AVILA VACCA C.C. 24.120.157 contra EDUARDO
TAUTIVA CINTURIA C.C.19.148.914

Comunico a usted que este Juzgado mediante providencia de fecha 17 de julio de 2014, dictado dentro del proceso de referencia, dictado dentro del proceso de referencia, decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro de la **CUOTA PARTE** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-341231, de propiedad del demandado **EDUARDO TAUTIVA CINTURIA C.C.19.148.914**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad registrando en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva la medida cautelar mencionada.

Al contestar citar nuestra referencia completa.

Atentamente,

F. O

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

mb

Oficio recibido por Gladys Arevalo identificado con: 51836262, fecha Agosto 1/2014,
en calidad de: Autorizada demandante con el teléfono, 3118494988-2830576 Entregado por el
funcionario: _____

Bogotá D.C., Octubre 3 de 2014 50C2014EE 25425

Doctor (a)

Evelyn Gissella Barreto Chala

Secretario Juzgado 33 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 10

Bogotá, D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	1867 de Julio 25/2014,
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001400303320140040600
	DEMANDANTE	María del Carmen Avila Vacca CC 24,120,157
	DEMANDADO	Eduardo Tautiva Cinturia CC. 19148914
	TURNO 2014-	80989 Folio de Matricula 341231,

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia.

Cordialmente,


Abogado Calificador

Abogado 233

Nota: Anexo lo anunciado

Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz,
Aprobo: Franklin Nensthiel Rodríguez.

JUZGADO 33 CIVIL MPAL



37280 6-FEB-'15 9:58



9

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2014 a las 02:06:56 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-80989 se calificaron las siguientes matriculas:

341231

Matricula Nro.: 50C-341231

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034HDLF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 20 # 12-28/50
- 2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-09-2014 Radicacion: 2014-80989

Documento: OFICIO 1867 del: 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN 24120157

A: TAUTIVA CINTURIA EDUARDO C.C. 19148914 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador	
	Dia	Mes	Ano	Firma	
	22	SEP	2014		
ABOGA233.					



NTC



10

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2014 a las 02:06:56 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-80989 se calificaron las siguientes matriculas:

341231

Matricula Nro.: 50C-341231

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034HDLF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 20 # 12-28/50
- 2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-09-2014 Radicacion: 2014-80989

Documento: OFICIO 1867 del: 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN	24120157	
A: TAUTIVA CINTURIA EDUARDO C.C. 19148914		X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano Firma	
<i>ABO</i>	22 SEP 2014	<i>[Firma]</i>
ABOGA233.		





11

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2014 a las 02:06:56 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-80989 se calificaron las siguientes matriculas:
341231

Matricula Nro.: 50C-341231

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034HDLF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 20 # 12-28/50
- 2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-09-2014 Radicacion: 2014-80989

Documento: OFICIO 1867 del: 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

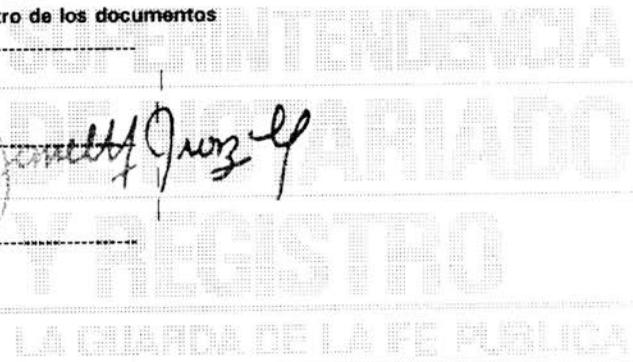
ISONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN	24120157	
A: TAUTIVA CINTURIA EDUARDO C.C. 19148914		X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Día Mes Año	Firma
<i>[Firma]</i>	22 SEP 2014	<i>[Firma]</i>
ABOGA233,		



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2014 a las 02:06:56 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-80989 se calificaron las siguientes matriculas:
341231

Matricula Nro.: 50C-341231

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034HDLF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 20 # 12-28/50
- 2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-09-2014 Radicacion: 2014-80989

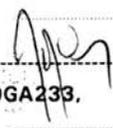
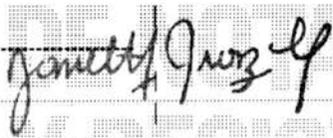
Documento: OFICIO 1867 del: 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN 24120157
A: TAUTIVA CINTURIA EDUARDO C.C. 19148914 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Año	Firma
	17 / SEP 2014	
ABOGA233.		

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



13

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2014 a las 02:06:56 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-80989 se calificaron las siguientes matriculaés:
341231

Matricula Nro.: 50C-341231

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034HDLF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 20 # 12-28/50
- 2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-09-2014 Radicacion: 2014-80989

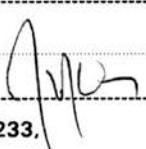
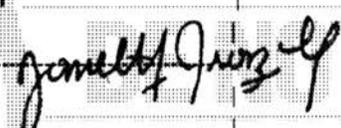
Documento: OFICIO 1867 del: 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

ISONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN	24120157	
A: TAUTIVA CINTURIA EDUARDO C.C. 19148914		X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Año Firma	
	22 SEP 2014	
ABOGA233.		

SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

KA

Nro Matricula: 50C-341231

Pagina 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-01-1977 RADICACION: 760101491 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-01-1977
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034HDLF** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON EXTENSION DE 234,MC O SEAN 365.63 VC. LINDA: NORTE: CON UNA PLAZUELA FORMADA POR UNA CURVA DE LA CRA. 12-A SUR: PARED MEDIANERA DE POR MEDIO CON EL LOTE #8 DE LA MANZANA N DE LA MENCIONADA URBANIZACION, DE PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ABRAHAM ARDILA Y JULIAN FLECHAS POR EL ORIENTE: CON EL #113 DE LA MANZANA "B" DE LA MISMA URBANIZACION HOY DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CARULLA & CIA. S.A. Y POR EL OCCIDENTE: CON LA CRA. 20./

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 20 # 12-28/50

2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

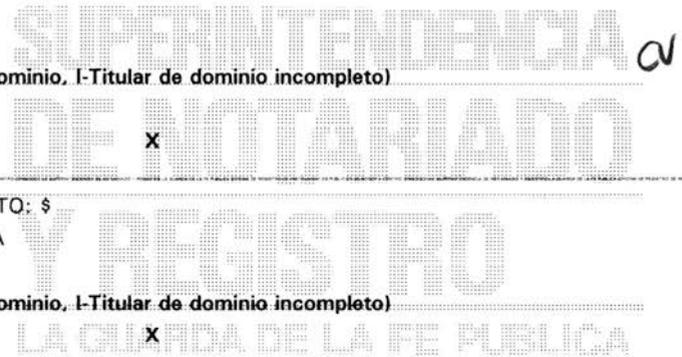
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 31-07-1940 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 4,000.00
Documento: ESCRITURA 1750 del: 17-07-1940 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE RAMOS BERNARDO

A: CARULLA Y CIA. LTDA.



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-03-1954 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: DECLARACIONES 0 del: 22-02-1954 JUZ. 5 CIVIL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CARULLA Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-08-1960 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3410 del: 22-07-1960 NOTARIA 4 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARULLA Y CIA LTDA.

A: CARULLA Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-10-1964 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 386,000.00

Documento: ESCRITURA 4617 del: 25-09-1964 NOTARIA 4 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-341231

Pagina 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARULLA Y CIA S.A.

A: HERMIDA LAMILLA CARLOS X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-12-1976 Radicacion: 760101491 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 0 del: 16-11-1976 JUZ. 4 CIVIL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERMIDA LAMILLA CARLOS

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR X

A: HERMIDA GUZMAN ALVARO X

SUCE

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-10-1994 Radicacion: 1994-86977 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6964 del: 19-08-1994 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERMIDA GUZMAN ALVARO

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL 3226888 X

A: HERMIDA MALDONADO CECILIA X

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES 3228088 X

SUCE

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-01-1999 Radicacion: 1999-3623 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2676 del: 14-12-1998 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CODENSA S.A. E.S.P.

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL 3226888 X

A: HERMIDA MALDONADO CECILIA X

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES 3228088 X

*EMB
CB*

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-12-2001 Radicacion: 2001-90694 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1785 del: 10-12-2001 JUZGADO 34 CIV ETO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CODENSA S.A.E.S.P.

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL 3226888 X

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR X

A: HERMIDA MALDONADO CECILIA X

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES 3228088 X

VO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-06-2002 Radicacion: 2002-45178 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 01 del: 07-02-2001 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-341231

Pagina 3

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAUTIVA CINTRIA HECTOR EDUARDO

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR X

*Pertenencia
CIS*

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-114898 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 75872 del: 26-10-2006 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -PROC.#14210/03 EJE 14- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: I D U

A: HERMIDIA DE CONSUEGRA LEONOR X

A: HERMIDIA MALDONADO CECILIA X

A: HERMIDIA MALDONADO RAFAEL X

A: HERMIDIA MALDONADO ANDRES X

*EMD
COACT*

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-02-2009 Radicacion: 2009-12409 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 006750 del: 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

*IDU
C14*

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 04-11-2011 Radicacion: 2011-105152 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4187 del: 01-11-2011 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC. 6964 DE 19-08-1994 NOT. 21 BTA. ES CUANTO A PORCENTAJES ADJUDICADOS A NOMBRE DE QUIEN SE ADJUDICARON Y EL VALOR DE LA ADJUDICACION (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL 3226888 X

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES 3228088 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-09-2012 Radicacion: 2012-87346 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SIN del: 14-09-2012 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TAUTIVA CINTRIA HECTOR EDUARDO X

A: TAUTIVA CINTRIA JOSE RAFAEL X

*ADJUDICA
Pertenencia*

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 08-11-2013 Radicacion: 2013-104731 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661516031 del: 06-11-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-341231

Pagina 5

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

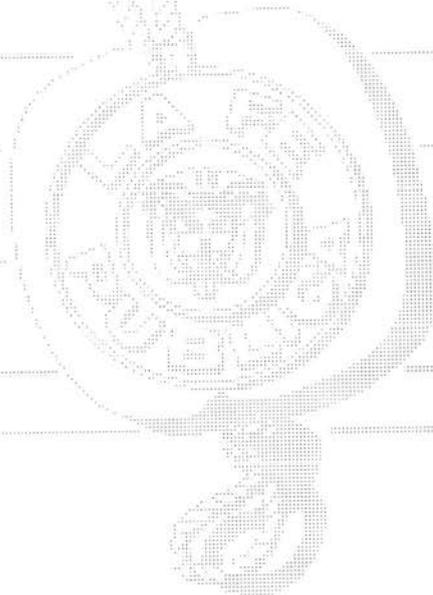
USUARIO: LIQUIDA2 Impreso por: MESAC59

TURNO: 2014-584263

FECHA: 17-09-2014

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

RECIBO DE CAJA No.

15007806

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDA2
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Septiembre de 2014 a las 09:14:15 a.m.

No. RADICACION: 2014-80989

NOMBRE SOLICITANTE: EDUARDO TAUTIVA CENTURIA
OFICIO No.: 1867 del 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
MATRICULAS 341231 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	16,000

16,000

Total a Pagar: \$ 16,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

16,000
- OFICINA DE REGISTRO -

IMPRESO POR SANGRENO S.A.S. NIT. 800013711-5 10296 07-2014



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

15007807

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDA2
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 17 de Septiembre de 2014 a las 09:14:18 a.m.

No. RADICACION: 2014-584263

MATRICULA: 500-341231

NOMBRE SOLICITANTE: EDUARDO TAUTIVA CENTURIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 13500

ASOCIADO AL TURNO No: 2014-80989

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 13500

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA OFICINA DE REGISTRO IMPRESO POR SANGRENO S.A.S. NIT. 800013711-5 10296 07-2014

Pilar



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 003 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA, NIT 9001049020, CARRERA 36 NO.25-60 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4906228,

En el proceso número: 11001400800320140040600

27/04/2015 12:55:50 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

GABRIEL GOMEZ DAVILA
Juez



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10° Teléfono No. 3413515.

OFICIO No. 1867

Bogotá D.C., 25 de julio de 2014.

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular Número
11001400303320140040600 de MARIA DEL CARMEN
AVILA VACCA C.C. 24.120.157 contra EDUARDO
TAUTIVA CINTURIA C.C.19.148.914

Comunico a usted que este Juzgado mediante providencia de fecha 17 de julio de 2014, dictado dentro del proceso de referencia, dictado dentro del proceso de referencia, decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro de la **CUOTA PARTE** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-341231, de propiedad del demandado **EDUARDO TAUTIVA CINTURIA C.C.19.148.914**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad registrando en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva la medida cautelar mencionada.

Al contestar citar nuestra referencia completa.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
Juzgado 33, Civil Municipal
EVELYN GISSELLA BARREYO CHALA
Secretaria

mb

Oficio recibido por _____, identificado con: _____, fecha: _____,
en calidad de: _____, con el teléfono, _____. Entregado por el
funcionario: _____



19

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33, Piso 10° Teléfono 3413515.

DESPACHO COMISORIO No. 006

AL SEÑOR:

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ (REPARTO) Y/O
INSPECTOR DE POLICIA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA (REPARTO)**

HACE SABER:

Que dentro del proceso *Ejecutivo Singular* No.11001400303320140040600 de **MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA** identificada con CC. No. 24.120.157 contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA** identificada con CC. No. 19.148.914, se profirió providencia de fecha 17 de julio de 2014, mediante la cual ordenó la práctica del secuestro de la cuota parte del inmueble que le pertenece a **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA** identificado con CC. No. 19.148.914, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C -341231 ubicado en la Carrera 20 # 12-28/50 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o Kr 20 # 12-28 (Dirección Catastral).

En consecuencia, se comisiona con amplias facultades entre ellas la de designar secuestre, al señor Inspector Distrital de Policía de la Localidad respectiva y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Los honorarios para el secuestre fueron fijados en la cantidad de 9 salarios mínimos legales diarios vigentes.

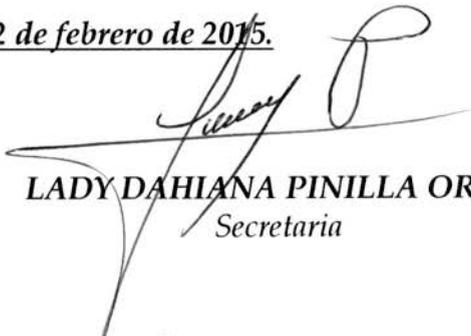
INSERTOS:

La abogada **ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.618.012 de Bogotá, y T.P. No.66077 del C.S.J., actúa como apoderado de la parte demandante.

Se anexa copia de providencia que ordenó la diligencia de secuestro y de la constancia de inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.-

El inmueble objeto del secuestro se encuentra ubicado en la Carrera 20 # 12-28/50 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o Kr 20 # 12-28 (Dirección Catastral).

Se libra el presente, hoy 02 de febrero de 2015.


LADY DAHIANA PINILLA ORTIZ
Secretaria

acpo

Oficio recibido por Gladys Cristina Acevedo identificado con: 51036262, fecha abril 13/2015,
en calidad de: autentada, con el teléfono, 3118494988. Entregado por el
funcionario: _____



25 marzo 2015
2015

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33, Piso 10° Teléfono 3413515.

DESPACHO COMISORIO No. 006

AL SEÑOR:

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ (REPARTO) Y/O
INSPECTOR DE POLICIA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA (REPARTO)**

HACE SABER:

Que dentro del proceso *Ejecutivo Singular* No.11001400303320140040600 de **MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA** identificada con **CC. No. 24.120.157** contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA** identificada con **CC. No. 19.148.914**, se profirió providencia de fecha 17 de julio de 2014, mediante la cual ordenó la práctica del secuestro de la cuota parte del inmueble que le pertenece a **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA** identificado con **CC. No. 19.148.914**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C -341231** ubicado en la **Carrera 20 # 12-28/50 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o Kr 20 # 12-28 (Dirección Catastral).**

En consecuencia, se comisiona con amplias facultades entre ellas la de designar secuestre, al señor Inspector Distrital de Policía de la Localidad respectiva y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Los honorarios para el secuestre fueron fijados en la cantidad de **9** salarios mínimos legales diarios vigentes.

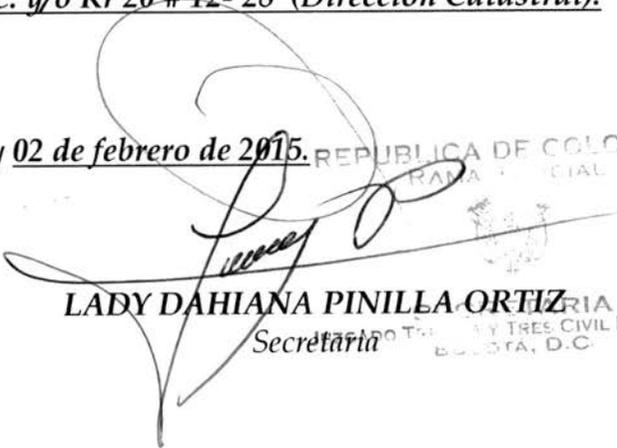
INSERTOS:

La abogada **ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.618.012 de Bogotá, y T.P. No.66077 del C.S.J., actúa como apoderado de la parte demandante.

Se anexa copia de providencia que ordenó la diligencia de secuestro y de la constancia de inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.-

El inmueble objeto del secuestro se encuentra ubicado en la **Carrera 20 # 12-28/50 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o Kr 20 # 12-28 (Dirección Catastral).**

Se libra el presente, hoy **02 de febrero de 2015.**


LADY DAHIANA PINILLA ORTIZ

Secretaria

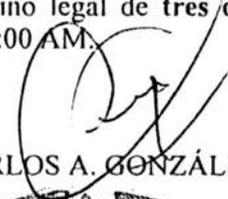
acpo

Oficio recibido por _____, identificado con: _____, fecha: _____,
en calidad de: _____, con el teléfono, _____. Entregado por el
funcionario: _____

2/2

TRASLADO. Para dar cumplimiento a lo ordenado en numeral 5 del art, 238 del C. de P. Civil, se fija la anterior objeción al dictamen pericial en lista de traslado en lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 06 de Agosto de 2009, siendo las 8:00 AM, por el término legal de tres días, que empieza a correr el día 10 de Agosto de 2009 a las 8:00 AM.

El Srío,


CARLOS A. GONZÁLEZ T.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014)

REF. Ejecutivo

RADICADO: 110014003033-2014-00406-00

DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Conforme solicitud formulada por la parte ejecutante, y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 513 y 514 del Código de Procedimiento Civil, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-341231 que pertenece al ejecutado Eduardo Tautiva Cinturia.

Por Secretaría librese el correspondiente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

Una vez acreditada la medida de embargo, por Secretaría **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión (despachos comisorios) y/o Inspección de Policía de la zona respectiva, para que practique la correspondiente diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado. El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestro de conformidad con lo normado en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil. Las expensas que genere el envío del despacho comisorio estarán a cargo de la parte interesada en la práctica de la medida, así como su diligenciamiento. Se fijan como honorarios la suma de 9 salarios mínimos diarios legales vigentes.

NOTIFÍQUESE


GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

22/5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-341231

Página 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-01-1977 RADICACION: 760101491 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE. 11-01-1977
COD. CATASTRAL: AAA0034HDLF COD. CATASTRAL ANT.
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON EXTENSION DE 234,MC O SEAN 365.63 VC. LINDA: NORTE: CON UNA PLAZUELA FORMADA POR UNA CURVA DE LA CRA. 12-A
SUR: PARED MEDIANERA DE POR MEDIO CON EL LOTE #8 DE LA MANZANA N DE LA MENCIONADA URBANIZACION, DE PROPIEDAD QUE ES
O FUE DE ABRAHAM ARDILA Y JULIAN FLECHAS POR EL ORIENTE: CON EL #113 DE LA MANZANA "B" DE LA MISMA URBANIZACION HOY
DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CARULLA & CIA. S.A. Y POR EL OCCIDENTE: CON LA CRA. 20
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 20 # 12-28/50
2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 31-07-1940 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 4,000.00
Documento: ESCRITURA 1750 del: 17-07-1940 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE RAMOS BERNARDO
A: CARULLA Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-03-1954 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: DECLARACIONES 0 del: 22-02-1954 JUZ. 5 CIVIL de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CARULLA Y CIA LTDA.

Y X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-08-1960 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3410 del: 22-07-1960 NOTARIA 4 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARULLA Y CIA LTDA.
A: CARULLA Y CIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-10-1964 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 386.000.00
Documento: ESCRITURA 4617 del: 25-09-1964 NOTARIA 4 de BOGOTA

23/A



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-341231

2

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ACTUACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRAS

ACTUACIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ARMIDA Y CIA S.A.

ARMIDA LA CARLOS

X

ACTUACION: Nro 5 Fecha: 29-12-1976 Radicacion: 760101491 VALOR ACTO: \$

Origen: SENTENCIA 0 del: 16-11-1976 JUZ. 4 CIVIL de BOGOTA

ACTUACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

ACTUACIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ARMIDA LAMILLA CARLOS

ARMIDA DE CONSUEGRA LEONOR

X

ARMIDA GUZMAN ALVARO

X

ACTUACION: Nro 6 Fecha: 20-10-1994 Radicacion: 1994-86977 VALOR ACTO: \$

Origen: ESCRITURA 6964 del: 19-08-1994 NOTARIA 21 de BOGOTA

ACTUACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO

ACTUACIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ARMIDA GUZMAN ALVARO

ARMIDA MALDONADO RAFAEL

3226888 X

ARMIDA MALDONADO CECILIA

X

ARMIDA MALDONADO ANDRES

3228088 X

ACTUACION: Nro 7 Fecha: 20-01-1999 Radicacion: 1999-3623 VALOR ACTO: \$

Origen: OFICIO 2676 del: 14-12-1998 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

ACTUACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

ACTUACIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ARMIDA S.A. E.S.P.

ARMIDA MALDONADO RAFAEL

3226888 X

ARMIDA MALDONADO CECILIA

X

ARMIDA MALDONADO ANDRES

3228088 X

ACTUACION: Nro 8 Fecha: 19-12-2001 Radicacion: 2001-90694 VALOR ACTO: \$

Origen: OFICIO 1785 del: 10-12-2001 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 7.

ACTUACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

ACTUACIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ARMIDA S.A.E.S.P.

ARMIDA MALDONADO RAFAEL

3226888 X

ARMIDA DE CONSUEGRA LEONOR

X

ARMIDA MALDONADO CECILIA

X

ARMIDA MALDONADO ANDRES

3228088 X

ACTUACION: Nro 9 Fecha: 11-06-2002 Radicacion: 2002-45178 VALOR ACTO: \$

Origen: OFICIO 01 del: 07-02-2001 JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ARMIDA S.A.E.S.P.

ARMIDA MALDONADO RAFAEL

3226888 X

ARMIDA DE CONSUEGRA LEONOR

X

ARMIDA MALDONADO CECILIA

X

ARMIDA MALDONADO ANDRES

3228088 X

24

ACTOS PUBLICOS DE BOGOTA

PERTENENCIA
NOTARIADO
REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-341231

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ACTUACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ACTIVA CINTURIA HECTOR EDUARDO
ACTIVA CONSUEGRA LEONOR X

ACTUACION: Nro 10 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-114898 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 75872 del: 26-10-2006 IDU de BOGOTA D.C.

ACTUACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -PROC.#14210/03 EJE 14- (MEDIDA CAUTELAR)

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ACTIVA CONSUEGRA LEONOR X
ACTIVA MALDONADO CECILIA X
ACTIVA MALDONADO RAFAEL X
ACTIVA MALDONADO ANDRES X

ACTUACION: Nro 11 Fecha: 06-02-2009 Radicacion: 2009-12409 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 006750 del: 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

ACTUACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX. 8.075 FOLIOS DE M.I. SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U. ART. 72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *C/O CON INFORMACION ANEXO AL OFICIO (GRAVAMEN)

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ACTIVA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO X

ACTUACION: Nro 12 Fecha: 04-11-2011 Radicacion: 2011-105152 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4187 del: 01-11-2011 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

ACTUACION: 0901 ACLARACION ESC. 6964 DE 19-08-1994 NOT. 21 BTA. ES CUANTO A PORCENTAJES ADJUDICADOS A NOMBRE BIEN SE ADJUDICARON Y EL VALOR DE LA ADJUDICACION (OTRO)

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ACTIVA MALDONADO RAFAEL 3226888 X
ACTIVA MALDONADO ANDRES 3228088 X

ACTUACION: Nro 13 Fecha: 18-09-2012 Radicacion: 2012-87346 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SIN del: 14-09-2012 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

ACTUACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ACTIVA CINTURIA HECTOR EDUARDO X
ACTIVA CINTURIA JOSE RAFAEL X

ACTUACION: Nro 14 Fecha: 08-11-2013 Radicacion: 2013-104731 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661516031 del: 06-11-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 11,

ACTUACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

ACTOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

IDU

26

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-341231

Impreso el 24 de Septiembre de 2014 a las 10:18:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

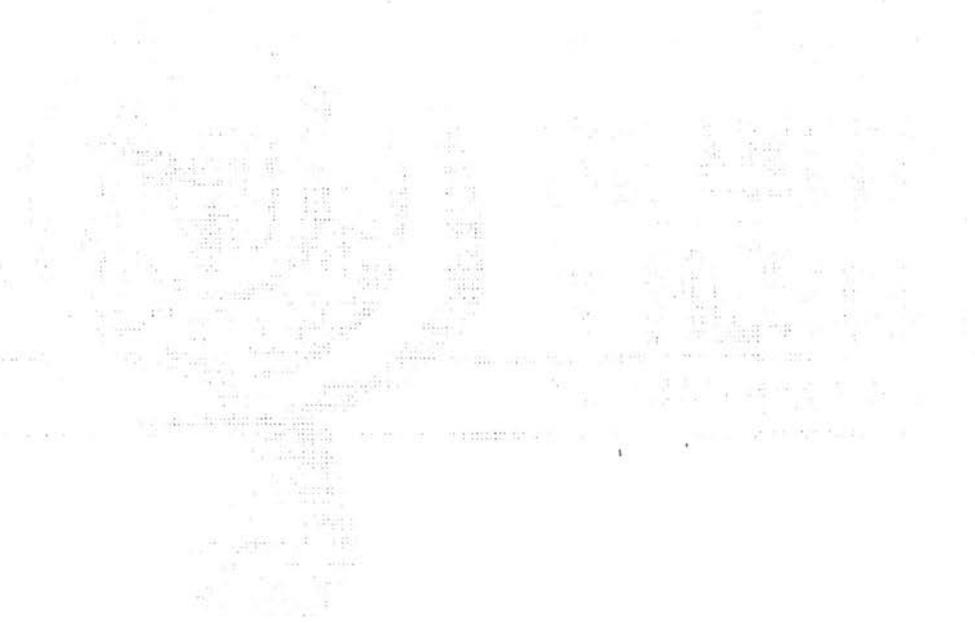
Debe comunicarse al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

JIDA2 Impreso por: MESAC59

014-584263

FECHA: 17-09-2014

Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



INFORME SECRETARIAL.

En Bogotá D.C. Veinticuatro (24) días del mes de Abril dos mil Quince (2015), informado que la diligencia encomendada pasa al despacho del señor Juez, para proveer el anterior despacho comisorio el cual consta de (7) folios, para tramitarlo y devolverlo.

EFRAIN ARTURO GARCIA T.
ESCRIBIENTE.

JUZGADO TERCERO
CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C., Veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015).

REF. Exp. No. 2014/0600
Despacho Comisorios No. 0006

El Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá, remite el Despacho Comisorio de la referencia, con el fin de que se realice la diligencia de SECUESTRO del inmueble ubicado en la CARRERA 20 No. 12- 28 de esta ciudad.

En atención a lo preceptuado en los artículos 5° del Acuerdo PSAA11-7703 de 2011, PSAA11-9045, PSAA12-9781, PSAA13-9962, PSAA13-9991, PSAA14-10157 y artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se fija la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 7 de Mayo de 2015, para su práctica.

Igualmente y como quiera que el Juez comitente no realizo el nombramiento se hace necesario su nombramiento y para tal fin se nombra a ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURIDICA LTDA, conformidad con el numeral 2° del artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 3° de la Ley 794 de 2003, comuníquesele la designación que como secuestre se le otorga.

La parte interesada deberá allegar certificado de tradición de la oficina de registro aeronáutico actualizado, para la práctica de la diligencia.

Cumplida la comisión devuélvase al juez de origen,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GABRIEL GOMEZ DAVILA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
FECHA DE FIJACIÓN. 28 de Abril de de 2015
NUMERO DE ESTADO. 0014
FIRMA. _____
EFRAIN ARTURO GARCIA T.
ESCRIBIENTE.

INFORME SECRETARIAL.

7 de Mayo de 2015, pasa al Despacho las presentes diligencias con el fin de señalar nueva fecha para la práctica de la diligencia encomendada, encontrándose pendiente por asignar nueva fecha sírvase proveer.

E
EFRAIN A. GARCIA T.
Secretario Ad-hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
BOGOTA D.C., Siete (7) de Mayo de dos mil Quince (2015).

Ref: Despacho Comisorio No. **0006**

Radicado: **2006691**

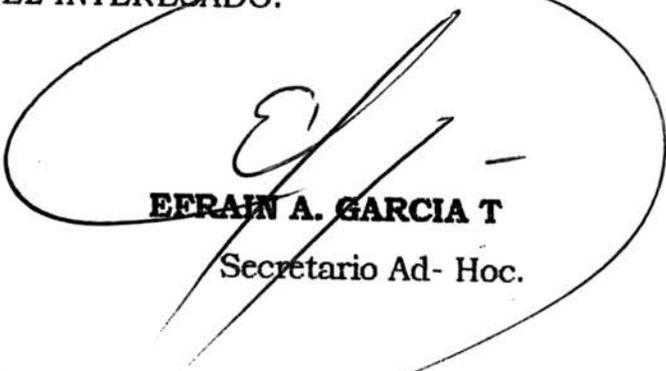
Teniendo en cuenta el informe que antecede y siendo procedente la misma, el Despacho señala para el día 19 de Mayo de 2015 después de las 8.00 a.m., a fin de llevar a cabo la continuación de la diligencia de encomendada.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Gomez Davila', written over the printed name.
GABRIEL GOMEZ DAVILA
JUEZ

304

INFORME. 12-06-2015. EN LA FECHA AL
DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, INFORMANDO QUE NO SE
PRESENTO EL INTERESADO.


EFRAÍN A. GARCÍA T

Secretario Ad- Hoc.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá, D.C. 12 Junio del Mil Quince 2015.

DESPACHO COMISORIO N° 006

JUZGADO 3º Civil Mup.

Teniendo en cuenta la falta de interés e información del interesado para la evacuación de la diligencia comisionada, se dispone la devolución del comisorio al **DESPACHO DE ORIGEN** en el estado en que se encuentra, a través del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia.

CÚMPLASE.

El Juez,


GABRIEL GÓMEZ DAVILA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

31

Bogotá, D.C 01/07/2015
DESAJ11-CSDC 7100
R. / 2006691

Doctor(a)
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Referencia: Despacho Comisorio número
2006691

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA11-7703 del 2 de febrero de 2011, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 003 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARERRA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

32

Bogotá DC 01/07/2015 02:59:40 p.m.
DESAJ-11-CSDC 7100
R./ 2006691

JOHN W
Juzgado Des

Doctor(a):
Juez 033 Civil Municipal de Bogotá D.C.
ningun_dpto_definido - ningun_mpio_definido

13 folios
J.B.C.M. PAL. DESC. BTR.
03187 9JUL'15 AM11:24

Asunto: Despacho Comisorio No. 2006691

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 003 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

J.F. J.
J.G.C.M.PAL DESO.BTA.
05479 23SEP*15 PM12:20

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D. C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No.2014-00406 (JUZ.33 CIVIL MUNICIPAL)
DE MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

En calidad de Apoderada de la parte demandada, respetuosamente solicito al despacho la devolución del despacho comisorio a la autoridad competente para la práctica de la diligencia de secuestro.

Del señor Juez, atentamente,

Alidis
ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C.C 41.618.012 DE BOGOTÁ
T. P.66077 DEL C. S. DE LA J.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
BOGOTA D.C.

INFORME DE ENTRADA

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2015

Rad. 2014-00406. Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la anterior solicitud de devolución del despacho comisorio. Sírvase proveer

SANDRA PATRICIA *Sandra P. Garzón F.* GARZÓN FORERO
Secretaria (2)

SUSPENSION DE TERMINOS

- 2014 DESDE EL 21 DE JULIO AL 31 DE JULIO (CAMBIO DE SECRETARIO)
- 2014 DESDE EL 1 DE AGOSTO AL 8 DE AGOSTO (PARO JUDICIAL ADELANTADO POR ASONAL JUDICIAL)
- 2014 DESDE EL 9 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE (CESE DE ACTIVIDADES ADELANTADO POR ASONAL JUDICIAL)



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación 2014-0406

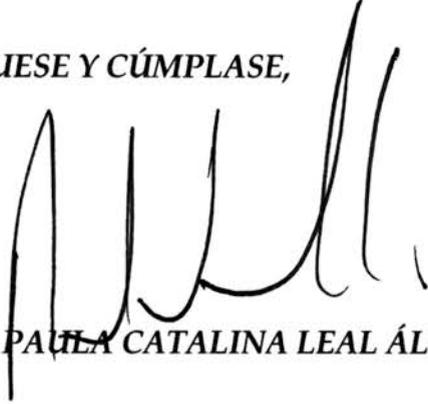
En atención a la solicitud que antecede (fl.33) y siendo ello procedente, se DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: POR SECRETARÍA, actualícese el despacho comisorio a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en providencia adiada diecisiete (17) de julio del año dos mil catorce (2014) proferida por el Juzgado 33 Civil Municipal de ésta ciudad vista a folio 6 de la presente encuadernación.

Efectuado lo anterior, entréguese a la parte demandante los anexos que hacen parte del comisorio actualizado, previo el pago de las expensas necesarias por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

**JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La anterior providencia se notifica por estado **N° 122 Del
25 DE NOVIEMBRE DE 2015** en la Secretaria a las 8.00
am

ERIKA FONSECA RENTERÍA
Secretaria



JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. -

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2015
Oficio No.0039 - 15

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL - REPARTO -
Y/o INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: **EJECUTIVO SINGULAR N° 1100140030332014 - 00406 - 00 De**
MARÍA DEL CARMEN AVILA VACCA C.C.No.24120157 Contra
EDUARDO TAUTIVA CINTURIA C.C.No.19148914.

Comendidamente y conforme a lo dispuesto en auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de la corriente anualidad, emitido por el Juzgado Sexto (06) Civil Municipal de Descongestión, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la devolución del Despacho Comisorio No.006 de fecha dos (02) de febrero de dos mil quince (2015), esto con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Va en 13 folios.

Cordialmente,

Erika Fonseca Renteria

ERIKA FONSECA RENTERIA
Secretaria

Alidis Maria Montiel de Torres
ABOGADA
Carrera 8 No.16-79 oficina 806 tel: 2833675 Bogotá, D.C.,
Email:alidis52@yahoo.es

33

Señor
JUEZ 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
E. S. D.

JUZGADO 74 CIVIL MPAL
16432 23OCT'17 PM 3:35

1/2

REF: PROCESO EJECUTIVO No.2014-00406 (JUZ. 33 C.MPAL)
DE MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO: SOLICITUD DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO.

ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES, en calidad de Apoderada judicial de la parte actora, con todo respeto solicito a usted señor Juez ordenar la devolución del despacho comisorio a la autoridad competente para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble embargado dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C.41.618.012 DE BOGOTA
T. P.66077 del C. S. de la J.

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

INFORME DE ENTRADA

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2017

Rad. 2014 - 00406

Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con la anterior solicitud, y para comisionar conforme al Art. 38 del C.G. del P.

Sírvase proveer.

José Reynel Orozco Carvajal

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS

- 2015 NOVIEMBRE 3 Y 4 (POR NO PRORROGA DE LOS DESPACHOS DE DESCONGESTION)
- 2015 DICIEMBRE 1º (POR NO PRORROGA DE LOS DESPACHOS DE DESCONGESTION)
- 2016 DEL 15 DE ENERO AL 22 DE ENERO (POR ASAMBLEA PERMANENTE ADELANTADA POR ASONAL JUDICIAL)
- 2016 FEBRERO 02 (POR EVACUACIÓN DEL EDIFICIO)
- 2016 FEBRERO 10 AL 11 DE MARZO DE 2016 INCLUSIVE (POR ASAMBLEA PERMANETE ADELANTADA POR EL SINDICATO VOCERO JUDICIAL.
- 2016 MARZO 14 POR CUANTO SE PRESENTARON DIFICULTADES PARA EL INGRESO DE USUARIOS AL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL DESPACHO.
- 2017 MAYO 16 POR CUANTO SE PRESENTARON DIFICULTADES PARA EL INGRESO DE USUARIOS AL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL DESPACHO, EN RAZÓN A LA JORNADA NACIONAL DE PARO.
- 2017 JUNIO 6 Y 7 POR CUANTO SE PRESENTARON DIFICULTADES PARA EL INGRESO DE USUARIOS AL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL DESPACHO.
- 2017 SEPTIEMBRE 7 POR VISITA DEL PAPA FRANCISCO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR No. PCSJ17-33 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



39

JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación 2014-00406

En atención a lo informado por parte de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: POR SECRETARIA, actualícese el despacho comisorio con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en providencia adiada 17 de julio de 2014, proferido por el Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá.

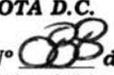
Efectuado lo anterior, entréguese a la parte demandante los anexos que hacen parte del comisorio actualizado, previo el pago de las expensas necesarias por la parte interesada.

La parte convocante acredite esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

<p>JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N°  del 28 NOV. 2017 DE 2017 en la Secretaria a las 8.00 am</p> <p>JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario</p>



DESPACHO COMISORIO N° 00384 - 17

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (DESPACHOS COMISORIOS)

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** radicado bajo el N° 110014003033 2014 - 00406 - 00 de **MARÍA DEL CARMEN AVILA VACCA** Contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), emitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de esta ciudad, y dando cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de la corriente anualidad, se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, ubicado en el CARRERA 20 No.12 - 28 / 50 (DIRECCIÓN CATASTRAL) KR.20 12 28 identificado con la matricula inmobiliaria No.50C - 341231 de esa ciudad.

FACULTAR al comisionado para que designe **SECUESTRE** en el presente asunto y le asigne como honorarios la suma de 9SMDLV, siempre que se realice la diligencia.

INSERTOS: auto que ordena el secuestro y los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 33 del C. de P.C.

Actúa como apoderado (a) de la parte actora la abogada **ALIDIS MARÍA MONTIEL DE TORRES** identificado (a) con la C.C.No.41618012 de Bogotá y T.P.No.66077 del C.S., de la J.

Es de anotar que éste despacho actualmente conoce del presente proceso, conforme al **Acuerdo PSAA15 - 10402 del 29 de octubre 2015** por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Para su diligenciamiento se libra a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

José Reynel Orozco Carvajal

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Diciembre 6/2017
Cecilia Andrea Acosta
CC 81036262 Bta
autorizada
apoderado
demandante.
tel. 2033675.

33

1 - 00406

MSD. 5 Abril 18

Alidis María Montiel de Torres
Abogada
Carrera 8 No.16-79 of. 806 Tel: 2833675 - Bogotá, D. C.,
email: alidis52@yahoo.es

F

Señor
JUEZ 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
E. S. D.

JUZGADO 74 CIVIL MPAL

2023.16APR'18 PM12:58

REF: PROCESO EJECUTIVO No.2014-00406
DE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO: SOLICITUD

En calidad de Apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente solicito a usted señor Juez ordenar la actualización del despacho comisorio No.00384-17, teniendo en cuenta que debe ir dirigido al CONSEJO DE JUSTICIA, entidad encargada de realizar el trámite correspondiente ante los juzgados de pequeñas causas creados para tal fin.

Allego despacho comisorio No. 00384-17 sin diligenciar.

Anexo, lo anunciado.

Del señor Juez, atentamente,

ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C. 41.618.012 DE BOGOTÁ
T. P. 66077 DEL C. S. DE LA J.



DESPACHO COMISORIO N° 00384 - 17

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (DESPACHOS COMISORIOS)

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** radicado bajo el N° 110014003033 2014 - 00406 - 00 de **MARÍA DEL CARMEN AVILA VACCA** Contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), emitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de esta ciudad, y dando cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de la corriente anualidad, se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, ubicado en el CARRERA 20 No.12 - 28 / 50 (DIRECCIÓN CATASTRAL) KR.20 12 28 identificado con la matrícula inmobiliaria No.50C - 3 4 1 2 3 1 de esa ciudad.

FACULTAR al comisionado para que designe **SECUESTRE** en el presente asunto y le asigne como honorarios la suma de 9SMDLV, siempre que se realice la diligencia.

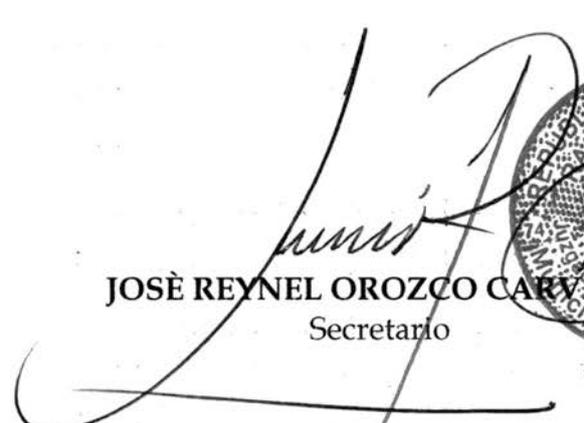
INSERTOS: auto que ordena el secuestro y los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 33 del C. de P.C.

Actúa como apoderado (a) de la parte actora la abogada **ALIDIS MARÍA MONTIEL DE TORRES** identificado (a) con la C.C.No.41618012 de Bogotá y T.P.No.66077 del C.S., de la J.

Es de anotar que éste despacho actualmente conoce del presente proceso, conforme al **Acuerdo PSAA15 - 10402 del 29 de octubre 2015** por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Para su diligenciamiento se libra a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,


JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario



SE AGENGA MEMORIAL ESTANDO
EL PROCESO DE DEPÓSITO AÑO 23/04/18

22



DESPACHO COMISORIO N° 00088 - 18

CB

A LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SETENTA Y CUATRO
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L

SEÑOR ALCALDE LOCAL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** radicado bajo el N° 110014003033 2014 - 00406 - 00 de **MARÍA DEL CARMEN AVILA VACCA** Contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), emitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de esta ciudad, y dando cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, ubicado en el CARRERA 20 No.12 - 28 / 50 (DIRECCIÓN CATASTRAL) KR.20 12 28 identificado con la matricula inmobiliaria No.50C - 341231 de esa ciudad.

FACULTAR al comisionado para que designe **SECUESTRE** en el presente asunto y le asigne como honorarios la suma de 9SMDLV, siempre que se realice la diligencia.

I N S E R T O S: auto que ordena el secuestro y los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 33 del C. de P.C.

Actúa como apoderado (a) de la parte actora la abogada **ALIDIS MARÍA MONTIEL DE TORRES** identificado (a) con la C.C.No.41618012 de Bogotá y T.P.No.66077 del C.S., de la J.

Es de anotar que éste despacho actualmente conoce del presente proceso, conforme al **Acuerdo PSAA15 - 10402 del 29 de octubre 2015** por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Para su diligenciamiento se libra a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Jose Reynel Orozco Carvajal

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Avda. Calle 19 N° 6 - 48 Edificio San Remo Piso 4° Torre A Teléfono 2813058

Recibido Julio 23/2018
Gladys Cristina Arevalo
cc 51836282
tel. 2833678

autorizada apoderado
rente demandante.

Yaneth

Nov-15/19 10 AM

Pb 956



DESPACHO COMISORIO N° 00088 - 18

Alcaldía Local de Mértiros

R No. 2019-641-006084-2

2019-09-10 14:11 - Folios: 1 Anexos: 8

Destino: Area de Gestion Policia

Rem.D. JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL



MA

A LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SETENTA Y CUATRO
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR ALCALDE LOCAL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** radicado bajo el N° 110014003033 2014 - 00406 - 00 de **MARÍA DEL CARMEN AVILA VACCA** Contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), emitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de esta ciudad, y dando cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**, ubicado en el CARRERA 20 No.12 - 28 / 50 (DIRECCIÓN CATASTRAL) KR.20 12 28 identificado con la matricula inmobiliaria No.50C - 341231 de esa ciudad.

FACULTAR al comisionado para que designe **SECUESTRE** en el presente asunto y le asigne como honorarios la suma de 9SMDLV, siempre que se realice la diligencia.

INSERTOS: auto que ordena el secuestro y los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 33 del C. de P.C.

Actúa como apoderado (a) de la parte actora la abogada **ALIDIS MARÍA MONTIEL DE TORRES** identificado (a) con la C.C.No.41618012 de Bogotá y T.P.No.66077 del C.S., de la J.

Es de anotar que éste despacho actualmente conoce del presente proceso, conforme al **Acuerdo PSAA15 - 10402 del 29 de octubre 2015** por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Para su diligenciamiento se libra a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL

Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014)

REF. Ejecutivo

RADICADO: 110014003033-2014-00406-00

DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Conforme solicitud formulada por la parte ejecutante, y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 513 y 514 del Código de Procedimiento Civil, el despacho

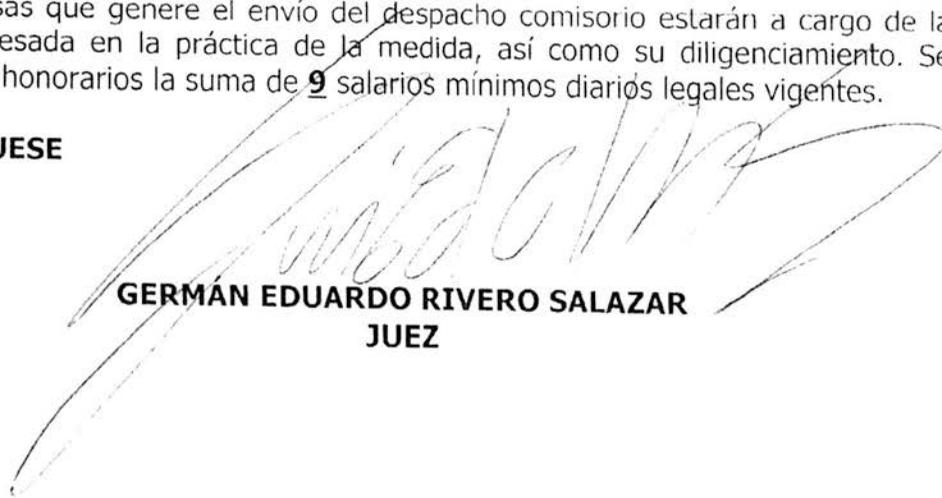
RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-341231 que pertenece al ejecutado Eduardo Tautiva Cinturia.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

Una vez acreditada la medida de embargo, por Secretaría **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión (despachos comisorios) y/o Inspección de Policía de la zona respectiva, para que practique la correspondiente diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado. El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestro de conformidad con lo normado en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil. Las expensas que genere el envío del despacho comisorio estarán a cargo de la parte interesada en la práctica de la medida, así como su diligenciamiento. Se fijan como honorarios la suma de **9** salarios mínimos diarios legales vigentes.

NOTIFÍQUESE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación 2014-0406

En atención a la solicitud que antecede (fl.33) y siendo ello procedente, se DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: POR SECRETARÍA, actualícese el despacho comisorio a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en providencia adiada diecisiete (17) de julio del año dos mil catorce (2014) proferida por el Juzgado 33 Civil Municipal de ésta ciudad vista a folio 6 de la presente encuadernación.

Efectuado lo anterior, entréguese a la parte demandante los anexos que hacen parte del comisorio actualizado, previo el pago de las expensas necesarias por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

**JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

*La anterior providencia se notifica por estado N° 122 Del
25 DE NOVIEMBRE DE 2015 en la Secretaria a las 8.00
am*

ERIKA FONSECA RENTERÍA
Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727727514116715

Nro Matrícula: 50C-341231

Página 1

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 04:05:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-01-1977 RADICACIÓN: 760101491 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-01-1977

CODIGO CATASTRAL: AAA0034HDLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON EXTENSION DE 234,MC O SEAN 365.63 VC. LINDA: NORTE: CON UNA PLAZUELA FORMADA POR UNA CURVA DE LA CRA. 12-A SUR PARED MEDIANERA DE POR MEDIO CON EL LOTE #8 DE LA MANZANA N DE LA MENCIONADA URBANIZACION, DE PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ABRAHAM ARDILA Y JULIAN FLECHAS POR EL ORIENTE: CON EL #113 DE LA MANZANA "B" DE LA MISMA URBANIZACION HOY DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CARULLA & CIA. S.A. Y POR EL OCCIDENTE: CON LA CRA. 20/

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 20 12 28 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 20 # 12-28/50

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-07-1940 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1750 del 17-07-1940 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE RAMOS BERNARDO

A: CARULLA Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-03-1954 Radicación: 0

Doc: DECLARACIONES 0 del 22-02-1954 JUZ. 5 CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARULLA Y CIA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-08-1960 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3410 del 22-07-1960 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARULLA Y CIA LTDA.

A: CARULLA Y CIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-1964 Radicación: 0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727727514116715

Nro Matrícula: 50C-341231

Página 2

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 04:05:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 4617 del 25-09-1964 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$386,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARULLA Y CIA S.A.

A: HERMIDA LAMILLA CARLOS

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-12-1976 Radicación: 760101491

Doc: SENTENCIA 0 del 16-11-1976 JUZ. 4 CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERMIDA LAMILLA CARLOS

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR

X

A: HERMIDA GUZMAN ALVARO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 1994-86977

Doc: ESCRITURA 6964 del 19-08-1994 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERMIDA GUZMAN ALVARO

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES

CC# 3228088

X

A: HERMIDA MALDONADO CECILIA

X

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL

CC# 3226888

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-01-1999 Radicación: 1999-3623

Doc: OFICIO 2676 del 14-12-1998 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CODENSA S.A. E.S.P.

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES

CC# 3228088

X

A: HERMIDA MALDONADO CECILIA

X

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL

CC# 3226888

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-12-2001 Radicación: 2001-90694

Doc: OFICIO 1785 del 10-12-2001 JUZGADO 34 CIV CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180727727514116715

Nro Matricula: 50C-341231

Pagina 3

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 04:05:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CODENSA S.A.E.S.P.

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR		X
A: HERMIDA MALDONADO ANDRES	CC# 3228088	X
A: HERMIDA MALDONADO CECILIA		X
A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL	CC# 3226888	X

ACCIÓN: Nro 009 Fecha: 11-06-2002 Radicación: 2002-45178

Doc: OFICIO 01 del 07-02-2001 JUZGADO 6 CIVIL DEL CTO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAUTIVA CINTRIA HECTOR EDUARDO

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 2006-114898

Doc: OFICIO 75872 del 26-10-2006 IDU de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -PROC.#14210/03 EJE 14-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: I D U

A: HERMIDIA DE CONSUEGRA LEONOR	X
A: HERMIDIA MALDONADO ANDRES	X
A: HERMIDIA MALDONADO CECILIA	X
A: HERMIDIA MALDONADO RAFAEL	X

ACCIÓN: Nro 011 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN

DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-11-2011 Radicación: 2011-105152



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727727514116715

Nro Matricula: 50C-341231

Página 4

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 04:05:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc. ESCRITURA 4187 del 01-11-2011 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC. 6964 DE 19-08-1994 NOT. 21 BTA. ES CUANTO A PORCENTAJES ADJUDICADOS A

NOMBRE DE QUIEN SE ADJUDICARON Y EL VALOR DE LA ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES

CC# 3228088 X

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL

CC# 3226888 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-09-2012 Radicación: 2012-87346

Doc: SENTENCIA SIN del 14-09-2012 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TAUTIVA CINTURIA HECTOR EDUARDO

X

A: TAUTIVA CINTURIA JOSE RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-11-2013 Radicación: 2013-104731

Doc: OFICIO 5661516031 del 06-11-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-04-2014 Radicación: 2014-32478

Doc: OFICIO 1250 del 03-04-2014 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

e cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO ORDINARIO 1100131030062002-0009100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAUTIVA CINTURIA HECTOR EDUARDO

CC# 19148941

DE: TAUTIVA CINTURIA JOSE RAFAEL

CC# 2861665

A: HERMIDA DE CONSUEGRA LEONOR

A: HERMIDA MALDONADO ANDRES

CC# 3228088

A: HERMIDA MALDONADO CECILIA

CC# 31244755

88

15



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727727514116715 Nro Matricula: 50C-341231
Pagina 5

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 04:05:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERMIDA MALDONADO RAFAEL CC# 3226888

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-09-2014 Radicación: 2014-80989

Doc: OFICIO 1867 del 25-07-2014 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN CC# 24120157

A: TAUTIVA CINTURIA EDUARDO X C.C. 19148914

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 06-05-2015 Radicación: 2015-37392

Doc: OFICIO 01295 del 14-04-2015 JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

11001400301120140102000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VACCA MARIA DEL CARMEN CC# 24120157

A: TAUTIVA CINTURIA JOSE RAFAEL CC# 2861665

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 15-10-2015 Radicación: 2015-90688

Doc: OFICIO 5661448251 del 16-09-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO COACTIVO 2331/2011

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL A C. (ANDRES Y CECILIA HERMINIA MALDONADO NO SON TITULARES DEL DERECHO REAL SEGUN LA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

ERMIDA MALDONADO RAFAEL CC# 3226888

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 06-10-2016 Radicación: 2016-83531

Doc: OFICIO 23721 del 05-10-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO EJECUTIVO

PROCESO COACTIVO # 14210/03 EJE 14

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727727514116715

Nro Matricula: 50C-341231

Página 6

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 04:05:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- A: HERMIDIA DE CONSUEGRA LEONOR X
- A: HERMIDIA MALDONADO CECILIA X
- A: HERMIDIA MALDONADO RAFAEL X
- A: HERMINDIA MALDONADO ANDRES X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
 ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL. SUMINISTRADA POR LA U A E C.D. SEGUN RES NO 0350
 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
 Anotación Nro: 18 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-04-2016
 SE EXCLUYE LA X POR NO SER PROPIETARIO.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-ER-2016-03785.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO Realtch

TURNO: 2018-469585 FECHA: 27-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

52

Bogotá, D. C., a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de dos Mil diecinueve (2019)

La Alcaldía Local de los Mártires procede a acatar la orden impartida por el **Juzgado 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** en su Despacho Comisorio No. **00088** por medio del cual se comisiona a este Despacho para la practicar la diligencia de **SECUESTRO** En consecuencia atendiendo la Agenda de las tareas propias del cargo y la programación asignada para los Despachos Comisorios, se fija el día **15** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2019** a la hora de **10 A. M.** Háganse las comunicaciones y notificaciones de Ley, que para el caso correspondan. Una vez cumplida la comisión devuélvase el Despacho Comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

Elaboró, Yaneth Tavera. 

ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 047 de hoy Sept-27/19.

La Auxiliar


YANETH TAVERA

SA

Señores

JUZGADO CIVILES MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES ADMINISTRATIVOS, FAMILIA, TRIBUNAL, EJECUCIÓN, DESCONGESTIÓN, ALCALDÍAS LOCALES, PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ Y EL PAÍS.

DESPACHO COMISORIO No 000088
PROCESO No Ejecutivo Singular 2014-00406

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. **900.038.604-8**, manifiesto a usted que AUTORIZO al Señor (a) Javier Esteban Rodríguez quien se identifica con C.C. No 79900226, para que participe en la diligencia de secuestro por usted programada dentro del proceso de la referencia en representación dentro de la sociedad secuestre designada

El apoderado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C.C. del P, incluso para recibir honorarios y firmar las respectivas constancias

Atentamente

Zaira Ruiz
ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C.1.101.689.472 SOCORRO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S

Zaira Ruiz Zambrano
C.C. 1.101.689.472
[Signature]

Grupomultigraficas@gmail.com **3174301257 - 9371212**
Carrera 54 No 70-39



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197762793E158

2 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 14:45:19

AA19776279

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SIGLA : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S.

N.I.T. : 900038604-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01518871 DEL 11 DE AGOSTO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ENERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 42,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 54 NO. 70 - 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 54 NO. 70 - 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004455 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01005833 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9

Handwritten mark

DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288195 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: SANTA MARTA (MAGDALENA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288199 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA (ATLANTICO).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288200 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: CARTAGENA (BOLÍVAR).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 00290483 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: IBAGUÉ (TOLIMA).

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE LA NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161085
1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161103
09	2019/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2019/02/05	02420712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2034

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197762793E158

2 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 14:45:19

AA19776279

PÁGINA: 2 DE 3

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE CONSTITUIDO CONFORME A ESTOS ESTATUTOS, SERA EL ORGANO DE GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02268505 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE RUIZ ZAMBRANO ZAIRA C.C. 000001101689472

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A AS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, Y ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA

TALES EFECTOS PUEDA HACERLE EL UNICO ACCIONISTA; E) CITAR AL UNICO ACCIONISTA A REUNION CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLO ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION; D) PRESENTAR AL UNICO ACCIONISTA, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION; E) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EL GERENTE TIENE LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL UNICO ACCIONISTA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA SIN LIMITE DE CUANTIA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA EL LIMITE FIJADO EN ESTE ARTICULO. PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR O ACEPTAR TITULOS VALORES EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRA PRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL UNICO ACCIONISTA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE FEBRERO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197762793E158

2 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 14:45:19

AA19776279

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

3

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO
DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU
DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature



Handwritten initials: "SS" and a signature.

DILIGENCIA: SECUESTRO
JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO. 2014-00406
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
DEMANDADO: HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA
DESPACHO COM: 00088

En Bogotá, D.C. a los días **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** de Dos Mil Diecinueve (2019), siendo el día y hora señalados mediante auto anterior para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO**, ordenada por el Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá dentro del Despacho comisorio y proceso de la referencia. Al Despacho se hace presente el (la) Dr. (a) **ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES**, quien se identifica con la C.C. No. 41.618.012 de Bogotá T.P. 66077 del C:S:J, quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora. Así mismo se deja constancia que el Señor Juez de conocimiento da amplias facultades para nombrar secuestre por lo que se procede a designar al Señor (a) **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES SAS** quien envía como su representante al Señor (a) **JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ VELASCO**, se identifica con la C.C. No. 79.970.226, de Bogotá, recibe notificaciones en la **CARRERA 54 NO. 70-39**, cuenta con el Teléfono 3174301257 a quien el Despacho procede a posesionar y juramentar en legal forma y quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. El suscrito Alcalde Local de los Mártires Dr. **RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA**, procede a trasladarse a la **CARRERA 20 NO. 12-28/50**, en compañía de la Señora **YANETH TAVERA**, auxiliar administrativo del área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía Local. Una vez en el sitio el Despacho procede a identificar el inmueble por su nomenclatura y linderos, así **NORTE** con la calle 12 Bis que es uno de sus frentes.- **SUR** con inmueble demarcado con el No. 12-18 de la Carrera 20 **ORIENTE** con inmueble demarcado con el No. 19-03 de la Calle 12 bis.- **OCCIDENTE**, con la carrera 20, que es otro de sus frentes.- allí somos atendidos y nos permite el ingreso el (la) Señor (a) **JOSE RAFAEL TAUTIVA CINTURIA**, Quien se identifica con la C.C. No.2.861.665 De Bogotá, y quien enterado del objeto de la presente diligencia **MANIFIESTA** "No tengo nada que decir, estoy claro de lo que van a hacer, pueden seguir adelante.- "De lo anterior el Despacho corre traslado al Señor apoderado de la parte actora, quien **MANIFIESTA**: " solicito de manera comedida al Señor Alcalde que teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para la diligencia se de cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez de conocimiento y en consecuencia se declare legalmente secuestrado el inmueble y hacer entrega al señor secuestre" El Despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para llevar a cabo la diligencia de secuestro de inmueble, que el mismo ha sido plenamente identificado por su nomenclatura y linderos y a que no se ha presentado oposición alguna a la presente diligencia, procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS LOS DERECHOS DE CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL SEÑOR HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA** del inmueble ubicado en la **CARRERA 20 NO. 12-28/50** Con matrícula inmobiliaria No, **50C-341231** Y del mismo se procede a hacer entrega real y material al (la) señor (a) secuestre, quien **MANIFIESTA** "Recibo en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por su Despacho y procedo a desempeñar las funciones propias del cargo.- El inmueble es un edificio esquinero de tres plantas, en la primera de ellas 3 locales con puertas metálicas de color verde, pisos en baldosa, paredes estucadas y pintadas. Escaleras en cemento al segundo donde encontramos una bodega, con baño con sus tres accesorios, enchapado, paredes estucadas y pintadas, 7 ventanas con rejas metálicas, escaleras de cemento al tercer que tiene las mismas

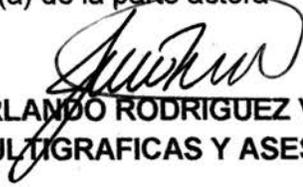


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MÁRTIRES

características del segundo. El inmueble cuenta con los servicios de agua y luz." El Despacho deja constancia que el señor Juez de conocimiento señaló como honorarios de la señora secuestre la suma de \$,249.000, equivalentes a 9 SMDLV los cuales son cancelado en el acto y recibido a satisfacción de la señora Secuestre. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido.


RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires


DR (A). ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
Apoderado (a) de la parte-actora


JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ VELASCO
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES SAS
Secuestre

JOSE RAFAEL TAUTIVA CINTURIA
Quien atendió la diligencia *se nego a firmar*


YANETH TAVERA
Auxiliar.

14-0406 m 18/11/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Los Mártires

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196430150071

Fecha: 19-11-2019

20196430150071

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Noviembre 19 de 2019

(643)

JUZGADO 74 CIVIL MPAL

Señor

JUEZ 74 CKIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Av Calle 19 No. 6-48 piso 4

Ciudad

35512 6DEC 19 AM 11:37

REF: Remisión Despacho comisorio No **00088**

Proceso: **2014-00406** de **MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA** contra **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA**

Respetado Señor

Adjunto al presente le estoy remitiendo el Despacho comisorio de la referencia, debidamente DILIGENCIADO ,

Anexos 15 Folios

Cordialmente,

YANETH TAVERA
Área Gestión Policiva y Jurídica

República de Colombia
Departamento del Poder Público
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Bogotá, D.C.

06 DIC. 2019

En la fe de lo cual se anexa el presente, encontrándose
al día de la fecha.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., 03 FEB. 2020

Radicación 2014 - 00406

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes, el Despacho Comisorio número 00088-18 debidamente diligenciado por la ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTÍRES, visto a folios del 44 al 59 Cdno 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jefa

je

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 07 del
_____ DE 2020 en la Secretaría a las 8.00 am

04 FEB. 2020

JOHANA VILLABRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria



2014-0406 DCS

Alidis Maria Montiel de Torres
Abogada

Carrera 8 No.16-79 oficina 806 teléfono: 4043533 Bogotá, D. C.
Email: alidis52@yahoo.es

6
7

Señor

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D. C.

(Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá, D. C.,)

E. S. D.

JUZGADO 74 CIVIL MPAL
37853 31 JAN 28 PM 4:52

REF: PROCESO EJECUTIVO No.33-2014-0406

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA

CONTRA: EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

En calidad de Apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, respetuosamente solicito a usted señor Juez se sirva oficiar al Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para que expida Certificación Catastral del predio embargado y secuestrado, necesario para hacer el avalúo.

Hago esta petición teniendo en cuenta, que acudí a solicitarlo en la entidad y me manifiestan que sólo lo entregan si es solicitado mediante oficio remitido por el Juzgado, según ellos por lo dispuesto en la resolución 2335 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. **(ARTÍCULO 1.º OBJETO.** La presente resolución tiene como finalidad establecer los requisitos de los trámites servicios de la UAECD. **ARTÍCULO 2.º SUJETOS.** Todo propietario poseedor de un inmueble de construcción en predio ajeno (persona natural jurídica) podrá acudir ante la UAJECD, directamente través de apoderado, para solicitar la modificación, rectificación certificación de la información catastral del predio, así como los demás trámites servicios contemplados» en la presente resolución, excepción de los citados en el parágrafo 3º y 4." del presente artículo. Igualmente, están legitimados para adelantar los trámites servicios aquí establecidos, el heredero de acuerdo con el orden sucesoral el cónyuge compañero(a) permanente, supérstite, la autoridad judicial, la administrativa, los auxiliares de la justicia para el ejercicio de sus funciones, en este último caso, previa presentación de autorización judicial que indique su vinculación¹ al inmueble de interés la información requerida para el proceso.

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C.41.618.012 DE BOGOTÁ
T. P.66077 DEL C. S. DE LA J.

República de Colombia
Departamento de la Protección Jurídica
Ministerio de Justicia
Bogotá, D. C.

El Secretario (a)

31 ENE. 2020



Cerrar Sesión

2

ROL:	CSJ AUTORIZA	CUENTA JUDICIAL:	110014003074 074	DEPENDENCIA:	110014003074 074	REPORTA A:	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL:	03/03/2020 5:54:08 PM
USUARIO:	DARIZATA FIRMA ELECTRONICA									REGIONAL:	ÚLTIMO INGRESO: 03/03/2020 05:02:16 PM
											CAMBIO CLAVE: 17/02/2020 08:19:52
											DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/03/2020 05:54:07 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso

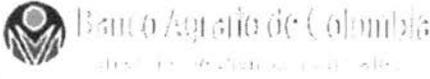
¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

63



Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA DARIZATA FIRMA ELECTRONICA**
 CUENTA JUDICIAL: **110012041174**
 DEPENDENCIA: **110014003074 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
 REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**
 ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**
 REGIONAL: **BOGOTA**
 FECHA ACTUAL: **03/03/2020 5:54:32 PM**
 ÚLTIMO INGRESO: **03/03/2020 05:02:16 PM**
 CAMBIO CLAVE: **17/02/2020 08:19:52**
 DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/03/2020 05:54:32 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

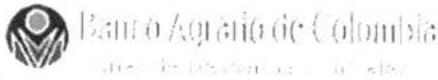
19148914

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado
SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar



Cerrar Sesión

USUARIO: CSJ AUTORIZA DARIZATA FIRMA ELECTRONICA	ROL: FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041174	DEPENDENCIA: 110014003074 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 03/03/2020 5:54:41 PM	REGIONAL: BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO: 03/03/2020 05:02:16 PM	CAMBIO CLAVE: 17/02/2020 08:19:52	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
---	-------------------------------	--------------------------------------	--	--	---	--	-------------------------	---	--	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/03/2020 05:54:32 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

19148914

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 02/03/2020

ORIGINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 7ACH JUZGADO DE ORIGEN 33

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 3 2 2 0 1 A 0 0 4 0 6 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Nario Varca
DEMANDADO Hector Tobo

TÍTULO VALOR	CANTIDAD	CUANTIA
CLASE		
Jalosa de Cambio	1	MINIMA
		MENOR

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	61			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	11			CUADERNO 6			
CUADERNO 3	37			CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	3						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		
REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Se tallan los intereses en caso de desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia diligencia de cualificación de fe		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas está completa	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Se depositó el valor del proceso y el pago de costas en caso de tener depósitos y se tiene la constancia de los folios		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la notificación en UVA (siglo XXI)		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

REVISADOR: Ribiana N
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

Handwritten signature



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 05/Mar/2020

Página: 1

11-001-40-03033-2014-00406-00

FORACION GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPARTIDO AL DESPACHO

CD.DESP **SECUENCIA** **FECHA DE REPAR:**
020 5021 05/Mar/2020

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

19148914

NOMBRE

HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA

PARTE

DEMANDADO

0378 2014 00406 00 J 20 C M E S

u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

033-2014-00406-00- J. 20 C.M.E.S





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-529595

Fecha: 29/07/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6. parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA	S	125364	50	N
2	JOSE RAFAEL TAUTIVA CINTURIA	C	2861665	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6	2012-09-14	SANTA FE DE BOGOTA	06	050C00341231

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 20 12 28 - Código Postal: 111411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 20 12 18

KR 20 12 20

CL 12 BIS 19B 09

Dirección(es) anterior(es):

KR 20 12 28, FECHA: 2007-11-23

KR 20 12 28, FECHA: 2007-11-23

KR 20 12 28, FECHA: 2001-07-31

Código de sector catastral:

0 12 03 10 000 00000

C : AAA0034HDLF

Cedula(s) Catastra(es)

12 19A 36

Número Predial Nal: 110010141140200030010000000000

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
208.0 879.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	804,048,000	2020
1	755,743,000	2019
2	690,057,000	2018
3	550,162,000	2017
4	425,049,000	2016
5	376,315,000	2015
6	348,493,000	2014
7	368,539,000	2013
8	293,547,000	2012
9	276,628,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 29 días del mes de Julio de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **BB42BDD2F521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.33-2014-00406
DE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA: HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO: AVALUO INMUEBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO.

En calidad de Apoderada de la parte actora, con el respeto acostumbrado presento avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso referenciado, en los siguientes términos:

1.- Según certificación catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de fecha julio 29 de 2020, la actual nomenclatura urbana del inmueble objeto de la medida cautelar es Carrera 20 No.12 28 de esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-341231 y CHIP: AAA0034HDLF.

2.- Teniendo en cuenta el deterioro en que se encuentra el inmueble, que la zona donde está ubicado es una de las más deprimidas de la ciudad y la destinación que se le ha dado al inmueble de centro de acopio de reciclaje, se le da un avalúo igual al avalúo catastral que para el año 2020 es la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$804'048.000), según certificación catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de fecha julio 29 de 2020, que se anexa.

3.- Teniendo en cuenta que la medida cautelar pesa sobre el cincuenta por ciento (50%) del inmueble que es de propiedad del demandado HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA, el avalúo de este cincuenta por ciento (50%) es la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$402'024.000)

Anexo, certificación catastral de julio 29 de 2020.

Del señor Juez, atentamente,

Alidis María Montiel de Torres

C. C. No. 41.618.012 DE BOGOTÁ
T. P. No. 66077 D-1 DEL C. S. DE LA J.

ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
3718-253-00

Fw: Avalúo Proceso ejecutivo No.33-2014-00406

Alidis Maria Montiel de Torres <alidis52@yahoo.es>

Lun 3/08/2020 2:16 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (315 KB)

avaluo inmueble ejecutivo No.33-2014-00406.pdf; Certificado Catastral Tautiva Cinturia.pdf;

Alidis Montiel de Torres

Abogada

Tel: 3115139890

----- Mensaje reenviado -----

De: Alidis Maria Montiel de Torres <alidis52@yahoo.es>

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2020 13:46:57 GMT-5

Asunto: Avalúo Proceso ejecutivo No.33-2014-00406

En las tardes adjunto memorial contentivo del avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

Alidis Montiel de Torres

Abogada

Tel: 3115139890

email: alidis52@yahoo.es



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO AL DESPACHO

21 SEP 2020

05

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

20

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Ref.:033-2014-00406

Con anterioridad a resolver sobre la etapa procesal subsiguiente, se insta a la apoderada de la parte actora, para adecue el avalúo del inmueble cautelado, de conformidad con lo reglado numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, esto es, realizando la operación aritmética que consiste en aumentar en un 50% el valor del avalúo catastral.

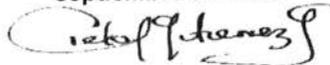
Notifíquese.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 120 hoy 30 de
septiembre de 2020.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

4

**Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Proceso No.33-2014-00406
demandante María del Carmen Ávila Vacca**

Alidis Maria Montiel de Torres <alidis52@yahoo.es>

Mar 20/10/2020 4:59 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (612 KB)

Avalúo proceso No.33-2014-00406 Juzgado 20 Civil Mpal Ejecucion sentencias Bogotá.pdf;

En calidad de Apoderada de la parte actora, anexo memorial con avalúo del inmueble para dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto que antecede, en el proceso ejecutivo No.33-2014-00406 de María del Carmen Ávila Vacca contra Héctor Eduardo Tautiva Cinturia.

Del señor Juez, atentamente,

Alidis Montiel de Torres
Abogada
Tel: 3115139890

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

RE:	EJECUTIVO No.33-2014-00406	✓
DE:	MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA	✓
CONTRA:	HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.	✓

ASUNTO:	AVALUO INMUEBLE EMBARGADO Y SEQUESTRADO.
---------	--

En calidad de Apoderada de la parte actora, con el respeto acostumbrado presento avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso referenciado, en los siguientes términos:

1.- Según certificación catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de fecha julio 29 de 2020, la actual nomenclatura urbana del inmueble objeto de la medida cautelar es Carrera 20 No.12 28 de esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 150C-341231 y CHIP: AAA0034HDL.F.

Dando cumplimiento a lo solicitado por el despacho en auto que antecede, manifiesto que el avalúo comercial del inmueble es:

Avalúo catastral que para el año 2020 la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MILLORES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$804'048.000), según certificación catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de fecha julio 29 de 2020, que se anexa, más el cincuenta por ciento (50%) CUATROCIENTOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$402'024.000) el avalúo comercial del 100% del inmuebles es la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.206'072.000).

3. Teniendo en cuenta que la medida cautelar pesa sobre el cincuenta por ciento (50%) del inmueble que es de propiedad del demandado HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA, el avalúo comercial de este cincuenta por ciento (50%) es la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$603.036.000), en los términos del numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso.

Anexo, certificación catastral de julio 29 de 2020, que obra en el expediente.

Del señor Juez, atentamente,

Alidís María Montiel de Torres

C. C. No. 41.618.012 DE BOGOTÁ
T. E. No. 66077 D-1 DEL C. S. DE LA J.

[Handwritten signature]
Sector

5325-145-000



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

20 OCT 2020

02

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Cinco (5) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:033-2014-00406

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de diez (10) días, al avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte actora, respecto de la cuota parte (50%) del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No.50C-341231.

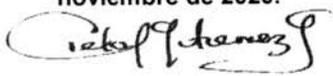
Notifíquese y Cúmplase.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 142 hoy 6 de noviembre de 2020.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

Alidis Maria Montiel de Torres
Abogada

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D. C.

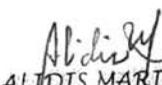
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No.33-2014-00406
DE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE.

En calidad de Apoderada de la parte Demandante, respetuosamente solicito a usted señor Juez fijar fecha de remate de la cuota parte de propiedad del demandado en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso.

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C.C. No:41.618.012 de Bogotá
T. p.66077 del C. S. de la J.

75

Alidis Maria Montiel de Torres
Abogada

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D. C.

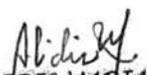
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No.33-2014-00406
DE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE.

En calidad de Apoderada de la parte Demandante, respetuosamente solicito a usted señor Juez fijar fecha de remate de la cuota parte de propiedad del demandado en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso.

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C.C. No.41.618.012 de Bogotá
T. p.66077 del C. S. de la J.

Calle 98 A No.71 C 70 teléfono: 311 5139890 de Bogotá, D. C., Email: alidis52@yahoo.es

76

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/03/2021 16:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (273 KB)

Proceso Ejecutivo No.33-2014-00406 Demandante Maria del Carmen Avila Vacca -remate.pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Alidis Maria Montiel de Torres <alidis52@yahoo.es>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 4:10 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo No.33-2014-00406 Demandante Maria del Carmen Avila Vacca Juz 20 C.M. EJECUCION Solicitud
fecha Remate

En calidad de Apoderada de la parte actora, adjunto memorial para el proceso:

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
PROCESO EJECUTIVO No.33-2014-00406
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
MANDADO: HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA
UNTO. SOLICITUD FECHA DE REMATE.

Atentamente,

Alidis Montiel de Torres
Abogada
Tel: 3115139890
email: alidis52@yahoo.es

00937 15-MAR-'21 11:06

00937 15-MAR-'21 11:06

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-33
letra
2396-82-20
lawra QP
F3



Consejo Superior
de la Judicatura

Republica de Colombia
Rama Judicial (Poder Judicial)
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

17 MAR 2021

Al despacho del Señor (A) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

27

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Ocho (8) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:033-2014-00406

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo de la cuota parte del bien inmueble trabado en la ejecución, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

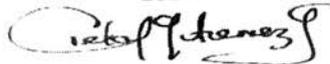
Notifíquese y Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 053 hoy 9 de abril de
2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

16 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

78

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:033-2014-00406

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 9 del mes de JUNIO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C - 341231**, que se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada en la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$603'036.000)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo CUOTA PARTE (50%) del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C - 341231**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 · 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá realizar agendamiento de cita en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/37282809/61152860/ComuniRemate1.jpg/1b38cb1a-14f5-486b-800b-083f74b35f8f?t=1612269106381>

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 064 hoy 26 de abril
de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria